

7.5. VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2020-4662 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento regulador del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Expediente AYT/490/2020.*

Aprobada inicialmente la creación del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del excelentísimo Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, y asimismo, aprobando inicialmente el Reglamento de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de San Vicente de la Barquera, obrante en el expediente de referencia nº 490/2020, en sesión plenaria extraordinaria y urgente, celebrada en fecha 3 de julio de 2020, en los términos en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o BOC, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del citado Reglamento estará a disposición de los interesados en las Dependencias Municipales, en el expediente de referencia.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de celebración de nuevo Acuerdo Plenario.

Se faculta al alcalde-presidente a la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

San Vicente de la Barquera, 3 de julio de 2020.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2020/4662